

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

INFORME TÉCNICO PESQ N° 101-2024 MODIFICA DISTRIBUCIÓN ARTESANAL

SARDINA ESPAÑOLA ATACAMA-COQUIMBO

EXPEDIENTE CERO PAPEL N° 9113-2024

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 22 DE  
2024, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **jueves, 3 de octubre de 2024**

RES. EX. N° — **02167/2024** —

**VISTO:** Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante Informe Técnico (R. PESQ.) N° 101/2024, contenido en Memorándum (DAP) N° 00900/2024, de fecha 29 de julio de 2024, EXPEDIENTE CERO PAPEL N° 9113-2024; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, las Leyes N° 20.597 y N° 20.657; el Decretos Exentos N° 168 de 2023 y N° 38 de 2024, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y las Resoluciones Exentas N° 22 y N° 1443, ambas de 2024, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 22 de 2024, modificada mediante Resolución Exenta N° 1443 de 2024, ambas de esta Subsecretaría, se estableció la distribución de las fracciones artesanales de las cuotas anuales de captura, por región, de las pesquerías artesanales de Anchoveta *Engraulis ringens* y Sardina española *Sardinops sagax* de las Regiones de Atacama y Coquimbo, año 2024.

2.- Que mediante Decreto Exento N° 38 de 2024, se modificó el Decreto Exento N° 168 de 2023, ambos citados en Visto, en el sentido de aumentar la cuota anual de captura del recurso Sardina española en la mencionada unidad de pesquería.

3.- Que, la División de Administración Pesquera, mediante Informe Técnico (R. PESQ.) N° 101/2024, contenido en Memorándum (DAP) N° 00900/2024, ha recomendado modificar la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura de dicho recurso para el año 2024, en la unidad de pesquería de las Regiones de Atacama y de Coquimbo, conforme lo dispuesto en el decreto antes individualizado.

4.- Que, en consecuencia, corresponde modificar la Resolución Exenta N° 22 de 2024, de esta Subsecretaría, en los términos informados por el mencionado informe técnico.

**RESUELVO**

1.- Modifíquese en numeral 1° de la Resolución Exenta N° 22 de 2024, modificada mediante Resolución Exenta N° 1443 de 2024, ambas de esta Subsecretaría, en el sentido de señalar que la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura, por región, año 2024, de la pesquería artesanal de Sardina española *Sardinops sagax* de las Regiones de Atacama y Coquimbo, será la siguiente:

<b>SARDINA ESPAÑOLA REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO</b>		<b>Toneladas</b>
<b>FRACCIÓN ARTESANAL</b>		2.480
Fauna Acompañante		50
Cuota objetivo artesanal		2.430
	Cuota objetivo artesanal Región de Atacama (50%)	1.215
	Cuota objetivo artesanal Región de Coquimbo (50%)	1.215

2.- La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y al correo electrónico [controldecuotas@sernapesca.cl](mailto:controldecuotas@sernapesca.cl), a la División de Administración Pesquera y a la División Jurídica, ambas de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE**



**JULIO ANDRÉS SALAS GUTIERREZ**  
**Subsecretario**  
**Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**

CGS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada  
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20869641&hash=21b03>